

Discurso de ingreso en la Academia  
Ibero-Americana de Derecho del Trabajo y  
Seguridad Social, AIADTSS, Sevilla, 17 de abril de  
2025

**África del ayer y del mañana y sus  
condicionantes en materia de Protección Social**

Por Antonio Ojeda Avilés, presidente de honor de la Asociación Española de Salud y Seguridad Social, AESSS, y presidente electo de la International Association of Social Protection-Asociación Internacional de Protección Social, IASP-AIPS<sup>1</sup>

Respetados Presidente y Secretario General de la AIADTSS; estimados miembros de la AIADTS; querido público:

Es para mí un honor presentar este análisis de la situación de la Seguridad Social en África, el continente perdido hasta el siglo XX pero que en los pocos años del siglo XXI que llevamos pasados está sufriendo una auténtica revolución que incide especialmente en los derechos sociales, junto con unos

---

<sup>1</sup> Una parte de estas reflexiones han sido ya expresadas en el Discussion Paper 17/2026 del mismo autor bajo el título “La nueva África y sus condicionantes en materia de Protección Social”, en [www.iasp-aips.org](http://www.iasp-aips.org), sección Discussion Papers.

avances económicos que, por desgracia, coinciden aún en demasiados casos con gobiernos dictatoriales e intervenciones indeseadas de grandes potencias extranjeras que impiden a la población salir de su marasmo.

Los años veinte del siglo XXI, en que nos encontramos, han dado un vuelco a la situación de África desde el punto de vista político y económico, en donde la Seguridad Social comienza a ser tomada en serio. Para entender el alcance de este vuelco hemos de tener en cuenta dos premisas fundamentales y un espacio temporal: las premisas son las económicas y jurídicas resultantes de la Segunda Guerra Mundial, y el espacio temporal tenido en cuenta es comprendido entre finales del siglo XX y esta década de los años veinte en el siglo XXI.

Necesitamos tener en cuenta que la Segunda Guerra Mundial destruyó un orden jurídico y económico que pivotaba en torno a los Imperios europeos, lo que tras la paz y durante la postguerra se abrió a otro orden mucho más complejo que dará sus primeros frutos más tarde, en el siglo XXI. Pero todavía hoy los datos se mantienen reacios a abrirse a la nueva realidad, de modo que muchos análisis científicos se aferran a ellos para descuidar lo que ya es una estructura emergente, endeble, pero con futuro.

1. Premisas económicas. Comencemos desde el principio, con esa África fragmentada de tribus y pueblos sin arraigo, donde no obstante había surgido la Humanidad y en donde habían prosperado civilizaciones pujantes muchos siglos atrás, con los faraones.

Durante siglos el continente africano ha tenido la mala suerte de coexistir con otros continentes que se le han adelantado en el progreso y, de inmediato, han procedido a invadir el suelo de aquél para depredar sus territorios y habitantes. En el principio fueron los árabes quienes, habituados a los desiertos en su solar de origen, no tuvieron dificultades en acceder al inmenso Sahara y más allá de él, al Sahel, donde descubrieron tres de las riquezas más preciadas y al mismo tiempo sangrientas que se recuerdan: el marfil, el oro y los esclavos. Como en otras ocasiones, los árabes traspusieron con sus caravanas las grandes extensiones y trajeron las preciadas “mercancías” a los países

Europeos, mientras se interponían entre ambos polos como ya hacían respecto a Oriente.

No fue sino hasta finales del siglo XV cuando Portugal encabezó la marcha hacia el sur, como la primera potencia europea en bordear la costa occidental africana y de este modo llegar hasta los mismos orígenes de la riqueza del continente: se encontraban muy lejos, en el Gran Golfo de Guinea, en territorios a los que en ese tiempo se llamó -tan gráficamente- Costa de Marfil, Costa del Oro y Costa de los Esclavos, actualmente Ghana, Côte d'Ivoire, Benin y Togo. Después seguirían un rosario de países europeos costearo hacia el sur en la ocupación de todo el continente: España, Francia, Inglaterra, Países Bajos, Bélgica, Alemania, Italia, Turquía, Rusia, Austria-Hungría, Dinamarca, Suecia-Noruega<sup>2</sup>, los cuales irían bajando por ambos lados y profundizando en el interior hasta llegar al corazón, el gran río Congo, donde por algún tiempo rigió la ocupación más cruel de todas, la del rey Leopoldo de Bélgica<sup>3</sup>.

Un continente fragmentado en centenares de pequeños dominios que luchaban unos contra otros -“mil tribus, cien estados”- sufrieron de improviso la llegada de los poderosos Estados occidentales, que penetraron en él y lo unificaron en grandes trozos a los cuales sometieron a su disciplina y con cuyo esquilmo se enriquecieron en el mercado mundial. Empobrecieron África, raptaron a sus nativos, devastaron su territorio, aunque a cambio les dieron una organización unificada y unas cuantas lenguas y una cultura con las que pudieron todos entenderse.

Con el siglo XIX la situación de opresión llegó a su climax, aunque también se exasperó la competencia entre los países europeos por ampliar sus posesiones, en una tensión sin precedentes que intentó solucionar la reunión de Berlín convocada por el canciller Bismarck a fines de ese siglo (1884-1885), la cual condujo a un acuerdo sobre el reparto de África, mal cumplido, en lo que se ha llamado “carrera por África” (*scramble for Africa*).

---

<sup>2</sup> Incluso un joven y pujante Estados Unidos, que no disponía de colonias en el continente, se personó en la Conferencia de Berlín, pese a que en teoría se erigía en adalid del anticolonialismo.

<sup>3</sup> Inmortalizada por la narrativa del polaco Joseph Conrad en *El corazón de las tinieblas*, 1899.

Llama la atención hasta qué punto los conflictos pueden marcar giros de guión por donde finalmente se vislumbra la salida. El tempestuoso asentamiento de siglos de las potencias occidentales -sobre todo de Francia en el lado occidental y Reino Unido en la parte oriental- se detendrá abruptamente a partir de la Primera Guerra Mundial que estalla entre esas mismas potencias, y sobre todo con la Segunda Guerra Mundial (1939-1945), cuando tratan de liquidar el conflicto no del todo resuelto con la Primera, y de paso se aniquilan entre ellas y quedan exhaustas, empobrecidas, debilitadas. En la Segunda Postguerra, entre 1950 y 1975, cuarenta países africanos vienen independizados por sus respectivas potencias coloniales. Alcanzaban casi los 54 países que formarían el actual panorama del continente, y esa masa de nuevos países accedían a la independencia, no tanto por la fuerza de sus movimientos democráticos, que también, cuanto por la ruina de las potencias coloniales, incapaces de mantener el peso de la púrpura. Los europeos se habían aniquilado mutuamente, y debieron ceder la dirección a los propios países esquilados, en algunos de los cuales ya existían fuertes organizaciones sindicales y populares, si bien en la mayoría prevalecían los grupos de poder aleatorio con intereses particulares.

2. Premisas jurídicas. Así quedaba el panorama hacia 1975. La Segunda Postguerra había puesto en marcha el proceso político de la independencia. Quedaba el otro factor, el proceso ideológico-jurídico, también surgido durante la Segunda Postguerra.

Importantes instituciones internacionales habían surgido ya tras la Primera Guerra Mundial, en concreto la Sociedad de Naciones y la Organización Internacional del Trabajo, en donde comenzó a ensayarse la solución negociada y dialogada de los problemas entre países. El “crack” de 1929 y otros acontecimientos, el hundimiento de Alemania, la inflación galopante etcétera, condujeron a la Segunda Guerra Mundial, tras la que se ponen en marcha de nuevo los organismos internacionales más robustecidos de Naciones Unidas con un doble nivel de diálogo (asamblea y consejo permanente) y una doctrina internacional mucho más robusta, que, ahora sí, hará prevalecer los principios

internacionales por encima de las decisiones unilaterales en la mayoría de los casos. A lo cual ayudan otros organismos e instituciones del mismo nivel mundial, que emiten Declaraciones y Convenciones del mismo sentido, cuya superposición permite hablar de un conjunto unitario de principios que pasa a exigirse como una base jurídica inamovible y a aplicarse por los tribunales nacionales de los distintos países como lo que ha venido en llamarse “test de convencionalidad”. De entre ellos caben destacar los denominados “Convenios Fundamentales” de la Organización Internacional del Trabajo, centrados en la libertad sindical, el trato igual por razón de género y la prohibición del trabajo infantil, hasta que en 2022 se han incorporado a este grupo de élite los Convenios 155 y 187, sobre seguridad y salud en el trabajo, con lo cual entra en ese marco un aspecto importante de la Seguridad Social, el de la cobertura de los riesgos profesionales.

3. El arco temporal hasta el momento presente en África en materia de Seguridad Social.

La situación creada durante la Segunda Postguerra conduce casi de inmediato a un nuevo panorama: África se queda sola e inerme, heredera de una estructura económica orientada hacia la exacción -las carreteras y ferrocarriles terminaban en los puertos, de donde salían los productos hacia las metrópolis extranjeras- y con unos gobiernos débiles, poco entrenados en el ejercicio de la democracia. Y lo que es peor, sujetos a las antiguas fragmentaciones de tribus, pueblos, religiones y opciones políticas. Frente a las fuerzas del Antiguo Régimen y del Estado débil, una realidad nueva surge con ímpetu para enfrentarlas: toda África se halla en igual situación, participa de la misma soledad, que implica simultáneamente su oportunidad para crear algo más amplio y luminoso, una Confederación entre todos esos países recientes, cuyo pasado respectivo apenas se remontaba a los trazos coloniales.

A veces, no obstante, la ayuda internacional podía generar reacciones nocivas, muy distintas a lo pretendido. El caso del Fondo Monetario Internacional, asimismo organismo de Naciones Unidas, es paradigmático de esos

organismos cuando aplican políticas en principio bienintencionadas que derivan hacia efectos contrarios a los pretendidos: sus préstamos para salvar las raquíticas economías africanas generaron durante un largo una mayor deuda por las condiciones de recuperación de fondos, aplicadas sin ninguna piedad conforme a los criterios estrictos del organismo, por lo que autores como Chelwa y Vijay han hablado de un “pacto fáustico” o con el diablo<sup>4</sup>, donde se pone como paradigma a Senegal de cuanto ha sucedido con numerosos países africanos, pues la intervención del FMI en las decisiones económicas de esos países ha multiplicado su deuda hasta cifras inmensas. Las acusaciones no son únicamente de aplicar reglas draconianas para recuperar lo prestado<sup>5</sup>. El importe de la deuda total de África era en 2023 de 11,4 billones de dólares, con un incremento extraordinario de su cuantía, y solo un puñado de países se ha inmunizado frente a la crisis, como Guinea Ecuatorial o Botswana<sup>6</sup>, en lo que quizá tenga mucho que ver el descubrimiento de nuevas fuentes de energía y riqueza.

No solamente existía la nueva realidad continental, sino también, poderosa, la ayuda de las instituciones globales para la formulación de proyectos de tipo político, así como el apoyo económico para su logro. Naciones Unidas y sus organizaciones sectoriales respaldan el esfuerzo unitario y democrático -de ello hablaremos después-, y numerosos líderes surgen con la amplia inspiración africanista (Mandela, Nasser, Nyerere, Haile Selassie, o Nkrumah,

---

<sup>4</sup> CHELWA, Grieve, et al., “Pacto Fáustico”, *Revista Tricontinental, Institute for Social Research*, mayo de 2025. Véase el dossier 88 de la misma Revista, mayo de 2025, “El pacto fáustico de África con el Fondo Monetario Internacional”; mayo de 2025.

<sup>5</sup> Lo expresa claramente VIJAY en “Cómo el Fondo Monetario Internacional subdesarrolla África”, *Revista Tricontinental*, Boletín 22 de mayo de 2025: “El sistema neocolonial estructuró la economía mundial de modo que los países africanos se vieron obligados a: vender sus materias primas a precios bajos; recibir regalías mínimas de las corporaciones multinacionales occidentales; pagar precios elevados por productos terminados importados (en muchos casos, fuentes de energía); endeudarse a través del FMI y acreedores comerciales occidentales para cubrir déficits presupuestarios; implementar programas de austeridad exigidos por el FMI, entrando así en una espiral de deuda aparentemente eterna. El FMI y sus diversas agencias asociadas (como Transparency International) presionan a los gobiernos de los países africanos vulnerables para que erosionen aún más su capacidad estatal, mediante el cierre de instituciones reguladoras y la reducción de su propia competencia para negociar acuerdos con los acreedores occidentales y las empresas mineras multinacionales”.

<sup>6</sup> VIJAY, “Cómo el FMI subdesarrolla África”, cit., p. 2.

por ejemplo), al mismo tiempo que en otros continentes aparecen líderes con igual sesgo aplicado a sus países respectivos. Pues, en efecto, sobre todo en Asia nacen por la misma época fuerzas similares de enorme ímpetu, aun cuando con algunas variantes, pues se aplican a crear Federaciones de Estados: así, en la India (nacida en 1947, con su líder Nehru) o en la República Popular China (nacida en 1949, con su líder Mao Tsé Tung)<sup>7</sup>.

La Seguridad Social típica de ese período, que llega hasta nuestros días, dibuja un panorama muy deficitario: la cobertura de las contingencias no alcanza al sector agrícola ni a los trabajadores informales -cuya cifra causa estupor: el 85,8 % en 2017<sup>8</sup>-. En la inmensa mayoría de los casos se estructura con base en fondos individuales o colectivos, al menos en materia de pensiones, mientras que en incapacidad temporal la escasa cobertura viene provista por los empleadores, en tanto que la mayor parte de la atención a enfermedades procede también de los mismos, y solo minoritariamente de un Sistema Nacional de Salud<sup>9</sup>. Los datos están cambiando a marchas forzadas, empero, y desde la pandemia de 2020, o incluso antes, han nacido incipientes sistemas nacionales de cobertura amplia, que mejoran notablemente el panorama<sup>10</sup>.

#### **4. La formulación de una nueva senda: el panafricanismo**

##### **4.1. La ley de los grandes números**

---

<sup>7</sup> Junto a la complejidad de su status político (comunista-capitalista), China muestra una variedad estructural difícilmente resumible en una Federación: cuenta con veintidós provincias, cinco regiones autónomas, y dos regiones administrativas especiales. Hay además cuatro municipios radiales con vinculación central.

<sup>8</sup> ISSA, "Extender y mantener la cobertura de Seguridad Social - Africa", 29 de setiembre de 2021.

<sup>9</sup> GRUAT, Jean Victor, "Social Security Schemes in Africa: Current Trends and Problems", *International Labour Review* 129 (1990), pp. 405 ss. Nótese la antigüedad de la cita, que evidencia la falta de datos y estudios en torno a la Seguridad Social en África.

<sup>10</sup> Indica ISSA, "Extender y mantener la cobertura", cit, que la adopción de la Recomendación OIT sobre pisos de Seguridad Social 202 (2021) ha reforzado la determinación en África de la necesidad de extender la cobertura, reducidas aún en los trabajos agrícolas y el trabajo informal. Pero hay amplias disparidades en cuanto a la cobertura subjetiva y objetiva y las cuantías, mientras que la capacidad administrativa o de gestión continúa siendo deficiente.

La formulación simultánea de una misma idea en los tiempos de la independencia colonial convergió en la propuesta de unidad para hacer frente al futuro incierto. Ya hemos visto cómo muchos de los líderes de la independencia eran convencidos unionistas, a pesar de las diferencias entre los distintos territorios, que provenían de poderes coloniales de diferentes culturas y lenguas, y ofrecían, ya más lejanamente, un mosaico de organizaciones tribales, religiosas y étnicas de muy diversa condición. Y el argumento de mayor peso consistió en responder a la fragmentación desde la economía. África en su conjunto disponía de una constelación de fuerzas económicas que podían conjuntarse para lograr una economía robusta y poderosa: si había países con minerales preciosos, petróleo o recursos naturales en abundancia, en otros países había mano de obra sobrante, y unos y otros podían conjuntarse para dar un resultado potente y armonioso. Venía a las mentes de los africanos el ejemplo marcado en la misma Segunda Postguerra por las naciones europeas, que habían formado inicialmente la Comunidad Económica del Carbón y del Acero (CECA) y la Euratom, para evolucionar hacia unidades mayores de manera esplendorosa hasta culminar en la Unión Europea. Las carreteras y raíles se completarían ahora, como se ha dicho, para dirigirse a las ciudades africanas donde podía consumarse la integración, y se facilitaría el tráfico de capitales y personas entre ellas para lograr el objetivo.

Los países europeos ayudaron en su mayoría, pues ahora que se habían desembarazado de una carga para ellos excesiva tocaba dar lustre y esplendor a su herencia y mantener una cierta posición de predominio respecto a las demás naciones competidoras. Se crearon por las antiguas potencias organizaciones conjuntas como la Francofonía o la Commonwealth, por donde fluyó un respaldo indubitado hacia la idea de unidad. Y se pretendió ahora lo que había faltado en la época colonial: dar un trato de igualdad a los nacionales de aquel inmenso territorio, donde incluso el matrimonio de los invasores con los naturales había estado prohibido hasta el siglo XIX.

Pero el impulso mayor fue el ideológico, y aquí convergieron tanto las antiguas potencias coloniales como los organismos internacionales, especialmente de Naciones Unidas, que transmitieron a aquella época constructiva las ideas de los derechos humanos fundamentales. Ya hemos hablado del tema, y hemos visto cómo la OIT ha dedicado un buen número de Convenios a la Seguridad Social, y cómo dos de esos Convenios han ingresado en el *sancta sanctorum* de los Convenios Fundamentales. No importa que esos Convenios hayan alcanzado unas cifras ridículas de ratificación, ni que el número de países africanos que los han ratificado no solamente sea escasísimo, sino también absurdo. En concreto, de los casi doscientos países que componen la OIT, solo 68 -menos de la mitad- han ratificado el Convenio sobre Norma Mínima de la Seguridad Social 1952 (nº. 102), de los cuales países solo once son africanos<sup>11</sup>, y escasamente indicativos por su importancia económica. A mayor abundamiento, las ratificaciones efectuadas por estos países indican una posible ligereza en el número de contingencias comprometidas, pues en un amplio número de casos se abarcan todas las posibles, cuando la obligación mínima consiste en solo hacerlo para tres contingencias. Cabría alegar que dicho Convenio sobre Norma Mínima de Seguridad Social corresponde a una propuesta periclitada, la de la “armonización” de regímenes nacionales, que en un determinado momento vino sustituida en la propia OIT por la propuesta alternativa de “coordinación” de los regímenes nacionales<sup>12</sup>. La crítica ha manifestado su escepticismo en base a dos argumentos: a fines del siglo XX, indica la profesora Matusescu, se vió que la armonización no era ni viable ni realista, y actualmente la tendencia persigue una coordinación reforzada y una armonización mínima<sup>13</sup>. Y no podemos por menos de coincidir con tal crítica, al menos en parte, pues su falta de esos dos requisitos de viabilidad y realismo era cierta, pero instrumental, en el sentido de que procedía no tanto de la

---

<sup>11</sup> En su mayor parte de raíz francófona: Angola, Benin, Cabo Verde, Chad, Côte d’Ivoire, Libia, Marruecos, Níger, Senegal, Sierra Leona y Togo.

<sup>12</sup> Es la tesis de MATUSESCU, Konstanta, “Intervención” en el Congreso Internacional de la IASP-AIPS sobre Coordinación y Armonización de los regímenes de Seguridad Social, Lisboa mayo de 2025.

<sup>13</sup> MATUSESCU, op. et loc. cit. en nota anterior.

estructura del propósito -armonizar, igualar unos mínimos de los sistemas nacionales- cuanto del instrumental concebido para lograrlo, donde cabe detectar tres quiebras sustanciales: en primer término, el punto de referencia, que se establecía en el modelo europeo en que se basa el Convenio de Norma Mínima de Seguridad Social, la protección de esas ocho contingencias como derechos subjetivos. La elección de un grupo de ellas; en segundo lugar, el criterio elegido, una fórmula críptica del porcentaje de salario de un trabajador medio de la metalurgia, como si no hubiera otros sectores más cercanos a cada país o, sobre todo, menos europeo que el metalúrgico; y en tercer lugar, el control realizado, a través de una comisión de expertos, para las partes ratificadas del Convenio<sup>14</sup>

Sin embargo, tampoco bajo la moderna coordinación hemos visto un cambio de tendencia, ni en la generalidad de países miembros ni para los países africanos ratificantes. Así, el Convenio OIT sobre igualdad de trato en Seguridad Social de los migrantes 1962 (C118), de naturaleza típicamente coordinatoria, ha carecido del éxito y la repercusión que se esperaba de él, tras más de sesenta años de vigencia, en palabras de Fernández Orrico<sup>15</sup>, pues ha venido ratificado por 38 países, de los cuales solo once africanos<sup>16</sup>. Parecidamente, otro de los grandes temas de la coordinación, el mantenimiento de los derechos adquiridos en la Seguridad Social del país de origen por los trabajadores migrantes, el Convenio Social de 1935 (C48) obtuvo 12 ratificaciones, de las cuales solo cuatro africanas, mientras que el posterior con el mismo tema de 1982 (C157) consiguió 5 ratificaciones, de las cuales solo una africana.

---

<sup>14</sup> En el control del Convenio Europeo de Seguridad Social (Consejo de Europa), las comisiones son dos, siendo la segunda para las partes no ratificadas del Convenio. Inicialmente el Consejo de Europa se había acogido al control de la comisión de partes ratificadas del Convenio OIT, pero más tarde se independizó con una Comisión propia, y creó otra para las partes no ratificadas, como se ha dicho. Quien esto escribe formó parte durante unos años de la segunda.

<sup>15</sup> FERNÁNDEZ ORRICO, Javier, "Convenio sobre igualdad de trato (seguridad social)", (1962), número 118", *Revista Internacional y Comparada de Relaciones Laborales y Derecho del Empleo*, ADAPT, 2019.

<sup>16</sup> Cabo Verde, Egipto, Guinea, Kenya, Libia, Madagascar, Mauritania, República Centroafricana, Republica Democrática del Congo, Ruanda, y Túnez. Hay 54 países en África.

Pero lo que cuenta no es tanto el número de ratificaciones, cuanto la filosofía o la doctrina que proclama a la Seguridad Social como una parte importante del mosaico de derechos humanos fundamentales existentes a nivel internacional y que obligan en la actualidad a su cumplimiento por la jurisprudencia de reconocidos tribunales del máximo nivel. Y aquí convergen las tradiciones restantes de las potencias europeas y la doctrina de los organismos internacionales.

#### 4.2. La aparición de la Organización de Unidad Africana (OUA, 1963-2002).

Nacida en 1963, en pleno auge de la onda descolonizadora, pretendía crear una entidad equivalente a la Comunidad Económica Europea, nacida en 1957 con el Tratado de Roma, aunque no solo en busca de la cooperación entre los Estados africanos, sino también en defensa de su soberanía e independencia. Quizá por ello, no pretendió seguir el ejemplo de Naciones Unidas, de contemplar siquiera la posibilidad de una fuerza disuasoria, y proclamó bien alto su compromiso de no injerencia en las políticas internas de los países miembros, lo que llevó a hacer caso omiso de los golpes de Estado y crímenes de lesa humanidad que surgieron en algunos miembros. En 2002 dio paso a la Unión Africana (UA), ya libre de intervenir en los asuntos internos de sus miembros por razones graves, aunque sin fuerza para proponer otra sanción que la expulsión del Estado condenado, lo que no ha dado el resultado esperado<sup>17</sup>.

Los logros de la OUA en materia de Seguridad Social han sido, pese a todo, muy significativos. Por la senda de la cooperación económica, en 1991 creó la Comunidad Económica Africana, que agrupaba a ocho bloques regionales. La importancia de tales bloques, que se corresponden hasta cierto punto con los antiguos dominios de las diversas entidades coloniales europeas, ha sido

---

<sup>17</sup> En algunos casos, los países expulsados procedieron a formar su propio grupo político, En general, la suspensión de pertenencia afectó principalmente a la población, más que al grupo en el poder. Por lo demás, los golpes de Estado y asonadas militares han continuado esporádicamente, como vemos en el ejemplo actual de Mali, donde rebeldes tuaregs y yihadistas se han unido para derribar el régimen militar que se apoderó del gobierno con la ayuda de miles de mercenarios rusos: vid. *El País*, "El peligro de ignorar Mali", 28 de abril de 2026.

trascendental para marcar el avance económico y la Seguridad Social de los distintos países miembros, aun cuando ha permitido una amplia diferenciación entre unas y otras entidades. Puede decirse que, más allá de las declaraciones institucionales de principios y objetivos, que han constituido el cometido de la OUA y después de la UA, a esas regiones ha correspondido la concreción y las líneas de avance de los derechos concretos<sup>18</sup>.

Siguiendo con la OUA, ésta aprobó durante su existencia un importante bloque de normas de porte constitucional que se inspiraba en las Declaraciones, Cartas y Convenios internacionales ya conocidas donde toma su anclaje el denominado “test de convencionalidad”<sup>19</sup>.

Su sucesora en 2002, la Unidad Africana, ha acometido una perceptible evolución hacia normas de tipo económico y social, en donde los derechos a la Protección Social han alcanzado un papel relevante. La integración económica y el desarrollo social pasan a ser ahora objetivos importantes, con base en la Carta Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos, y las prestaciones se amplían tanto en el ámbito subjetivo, hacia los agricultores y los trabajadores informales, cuanto en el ámbito objetivo, hacia la sanidad, las pensiones y otras contingencias. Y respecto a la gestión pública de los sistemas, como indica la Asociación Internacional de Seguridad Social, si bien las instituciones africanas han mejorado considerablemente su capacidad para prestar servicios, se enfrentan a una gran variedad de desafíos administrativos y de política, se están adoptando estrategias innovadoras para garantizar la cobertura mediante los regímenes existentes y para alcanzar a los grupos difíciles de cubrir. Y se utilizan modernas soluciones de tecnologías de la información y de la comunicación para definir y registrar a los nuevos beneficiarios, recaudar las cotizaciones y modernizar la prestación de servicios, con el objetivo de satisfacer las necesidades cambiantes de la población<sup>20</sup>.

---

<sup>18</sup> Los ocho bloques regionales se plasman en los siguientes grupos: oriental (siete países), sahel-saharianos (29 estados), de África Occidental (15 estados), de África Central (11 estados), de África Oriental y Austral (21 países), Autoridad Intergubernamental de Desarrollo de África Austral (16 estados), y Unión del Magreb Árabe (5 países). Hay otros bloques más pequeños.

<sup>19</sup> Carta de la OUA (1963), Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (1981), Declaración de Lomé sobre paz y seguridad (1999), Declaración sobre Principios Rectores de los desplazamientos internos (1998), etc.

<sup>20</sup> International Social Security Association, *Extender y mantener la cobertura de Seguridad Social – África*, cit., p. 1. Se basa, como hoy es común hacer, en que “La protección social y el derecho a la seguridad social son derechos humanos fundamentales reconocidos a escala internacional”, loc cit.

Haciendo así, la Unión Africana mejora los bastiones de partida, que se inspiraban en los primitivos Convenios Fundamentales de la OIT (prohibición del trabajo forzoso y del trabajo infantil, igualdad de la mujer y el hombre), para avanzar hacia otras metas complementarias contempladas por los Objetivos de Desarrollo Sostenible, o Agenda 2030, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en 2015, donde encontramos múltiples conexiones con la Protección Social, en particular las siguientes: Objetivo 1, “Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo”; Objetivo 3, “Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades”; Objetivo 5, “Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas”; Objetivo 8, “Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos”; y Objetivo 10, “Reducir la desigualdad en los países y entre ellos”<sup>21</sup>. Una panorámica ambiciosa cuya aplicación práctica ha recurrido con alguna frecuencia a los Acuerdos de Libre Comercio (FTA) de las Organizaciones Regionales donde se expresa la expresión económica de la Unión Africana, la Comunidad Económica Africana.

Muchas gracias por su atención, y espero a partir de ahora poder aportar a la Academia Ibero-Americana de Derecho del Trabajo y Seguridad Social cuanto permitan mis fuerzas y capacidades, en unión de mis ahora compañeros académicos.

---

<sup>21</sup> ISSA, *Extender y mantener la cobertura*, cit., Introducción.